



Resolución Jefatural No.183...99-AGN/J

Lima, **15 JUL. 1999**

VISTO el Informe N° 104-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por DON ENRIQUE PRECIADO FONSECA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. 26002 - Ley de Notariado, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

*Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compra Venta con Reserva de Dominio, que obra en los Registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **INVERSIONES CENTENARIO S.A.**, a favor de **DOÑA CARLOTA MOREANO GODOY**, y ésta a su vez transfiere a **DOÑA VICTORIA SABINA SALAZAR ROJAS**, la cual otorga en Anticipo de Legítima a favor de **DOÑA YOVANA ARMAS SALAZAR**, de fecha 22 de febrero de 1995, a fojas 1,670, del Protocolo N° 1099 y consta de 09 fojas útiles, se nota la ausencia de firma de la compareciente Victoria Sabina Salazar Rojas, así como la firma del ex notario cesado, cuyas regularizaciones solicita el recurrente;*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Don Enrique Preciado Fonseca, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, se designa a la Doctora María Pérez Tello, Notario de Lima, quien procederá a tomar la firma de la compareciente Victoria Sabina Salazar Rojas, así como autorizar la escritura en sustitución del ex notario cesado con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dr. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA

del Archivo General de la Nación

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094
del D.L. N° 19414, la Ley N° 23323, los Decretos Supremos N° 022-83-ED, N°
008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;
Con la Opinión favorable de la Oficina General de
Asesoría Jurídica;
Con las vistas de los señores Vocales de
la Comisión de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica de
Asesoría Jurídica;